



Montería 9 ABR 2016

CIRCULAR N° 0069

DE: Secretario de Educación Departamental

PARA: Supervisores y Contratistas

ASUNTO: Cumplimiento de las cláusulas donde se pacta la forma de pago

Respetuoso saludo

De conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito el 17 de febrero de 2016 con la Contraloría General del Departamento de Córdoba y para dar cumplimiento a la acción de mejoramiento correspondiente al hallazgo N° 4 se les solicita a los supervisores y contratistas para que se cumplan las cláusulas donde se pacta la forma de pago, de manera que el pago se realice de la forma periódica pactada y se tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- La forma de pago debe concordar con lo pactado en la minuta del contrato.
- La forma de pago debe ser acorde con los plazos y requisitos establecidos por ejemplo: el pago de anticipo, pagos parciales a la presentación de las actas parciales del contratista y último pago después de la liquidación del contrato.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

  
**ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: AUGUSTO GUERRERO ECHEVERRI  
Profesional especializado de Planeación Educativa

Proyectó: JORGE CUÉLLAR GONZÁLEZ  
Profesional Universitario SGC

Palacio de Nafn - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)

